



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERESALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2020-ALC/MDSA

San Andrés, 03 de febrero del 2020

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 010-2020-EF e Informe N° 137- -2020- GPP/MDSA/MELCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, el presupuesto institucional de apertura para el año 2020, fue aprobado con resolución N° 410-2019-ALC-MDSA, tal como lo establece el AT. 09° de la ley 27972 ley orgánica de municipalidades.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 46.1 del Art.46° del Decreto Legislativo 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante ley.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2020-EF, publicado en el diario oficial El Peruano, el 30 de enero del 2020 que autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año 2020 a favor de diversos gobiernos locales para financiar la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias en sus jurisdicciones, a familias con niños y niñas entre cuatro(4) meses a treinta y seis(36) meses de edad, entre los que figura la Municipalidad Distrital de San Andrés, por el monto de S/39,446.00 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES).

Que, mediante informe N° 137-2020-GPP-MDSA la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que con Decreto Supremo N° 010-2020-EF se transfiere la suma de S/ 39,446. (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) a favor de la Municipalidad distrital de San Andrés.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el D.S N° 010-2020-EF por la suma de S/. 39,446.00 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) y 00/100 NUEVOS SOLES), acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: I Programa Presupuestal
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PRODUCTO / PROYECTO	: 3033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTO PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES.

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfax:
(056) 54-2090



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

ACTIVIDAD

: 5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN
EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

GENERICA DEL GASTOS
ESPECIFICA DE GASTO

: 23 BIENES Y SERVICIOS	
:23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	7,720.00
:23.15.12 PAPELERIA, UTILES Y MAT. DE OFICINA	247.00
:23.27.11.6 SERV. DE IMPRES., ENCUAD. Y EMPASTADOS	150.00
: 23.27.59 ASIGN. DE PROPINAS O ESTIPENDIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES.	31,329.00

TOTAL EGRESOS

S/.39,446.00

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la Nota N°038 de la Modificación Presupuestaria.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfax:
(056) 54-2090